



AUTORIDAD DE  
TURISMO DE PANAMÁ

Central Telefónica  
(507) 526-7000

[www.atp.gob.pa](http://www.atp.gob.pa)

Avenida Balboa y  
Aquilino De La Guardia  
Edificio BICSA, Piso 28/29

24 de enero de 2022  
120-PyD-N-0016-2022

J.S.  
ATP

Lcda. María G. De Gracia

Jefa del Departamento  
Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada.  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada De Gracia:

En respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0246-2012-2021, recibida en la Dirección de Planificación el pasado 20 diciembre del 2021, tal como se dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le informamos lo siguiente:

Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Nombre del Proyecto: "Restauración del Castillo de San Lorenzo, Distrito de Chagres, Provincia de Colón"

Ubicación: Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Chagres, Provincias de Colón.

Promotor: Ministerio de Cultura

Nº de expediente: DEIA-II-117-2021.

El Plan Maestro de Turismo Sostenible 2020 -2025 ha identificado estas áreas como el destino 6.3 Puerto de Colón el cual se propone como destino fuerte en **turismo de sol y playa con actividades náuticas' y pequeños y grandes cruceros con actividades de Shopping** en Zona Libre. Asimismo, será un enclave en el que se desarrolle la oferta para la **investigación científica** a través del STRI y otras instituciones. Puerto de Colón debe constituirse en un destino de contrapeso a Ciudad de Panamá, abriendo un punto de entrada de visitantes internacionales en gran volumen, así como al turismo nacional, y quitar presión sobre la Ciudad. También funcionará como destino complementario con Ciudad de Panamá, para ofrecer actividades de turismo urbano.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jasmin</i>
Fecha:	31/01/2022
Hora:	10:40 AM



Dentro del modelo de ordenamiento para proteger y promocionar el patrimonio histórico y Monumental y complementar las actividades por ser puerto de cruceros; Segunda ciudad sobre el canal, referente histórico y cultural.

Después de revisar y evaluar la revisión de la información, en cuanto a nuestro tema de competencia, le informamos que no tenemos objeción alguna al proyecto en referencia, por lo cual la misma deberán ajustarse con el cumplimiento del plan de manejo Ambiental (PMA) y de cada una de las medidas de mitigación correspondiente y las reglamentaciones legales establecidas para este tipo de desarrollos.

Atentamente,



Iván X. Eskildsen A  
Administrador General

IXE/ecanto/ft  
**EC**